

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE TREINTA DE ABRIL DE 2019

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a treinta de abril de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- D. Pedro Fernández Peñalver – Vicepresidente Primero.
- Dª. Fátima Gómez Abad – Vicepresidenta Segunda.
- Dª. María de los Ángeles Blanco López – Vicepresidenta Tercera.
- D. Manuel Gregorio Gómez Vidal – Vicepresidente Cuarto.
- Dª. María Irene Justo Martín.
- Dª. Purificación López Quesada.
- Dª. Olvido de la Rosa Baena.
- D. José María Villegas Jiménez

Secretaria General: Dª. María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

No asiste a la sesión la Diputada Provincial Dª. Ana Muñoz Arquelladas.

Asiste como invitado el Diputado Provincial D. José Enrique Medina Ramírez.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2019.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 23 de abril de 2019, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- INFORMACIÓN DE LOS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.

Los Sres./as Diputados/as informan a la Junta de Gobierno del desarrollo de las siguientes cuestiones para conocimiento general del Órgano de Gobierno Provincial:

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Martín Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



La Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Cultura, Memoria Histórica y Democrática informa, que durante los días 27 de abril a 5 de mayo se celebra el Festival Internacional de Títeres y Objetos – El Rinconcillo de Cristobica que acogerá el estreno mundial de la última producción de la compañía Etcétera Teatro, Totolín-Entredós.

La Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social comunica que hoy se aprueba con el Instituto Unesco Andalucía una Declaración Institucional sobre La Paz Mundial, y se cierra el círculo de colaboración con ellos.

El Sr. Diputado Delegado de Turismo informa de las siguientes actividades programadas:

Durante los días 28 a 30 de abril, el Patronato Provincial de Turismo colaborará con la OET de Cantón y Turismo Andaluz en relación al viaje de prensa que realizará la televisión china Guandong TV, los periodistas visitarán el casco histórico de Granada, la Alhambra, y la estación de esquí de Sierra Nevada.

Del 29 de abril al 2 de mayo colaboraremos con el viaje de familiarización de la revista francesa "Le Monde su Camping Car", que centrará su visita en la Costa Tropical, las Alpujarras, y la ciudad de Granada.

Igualmente los días 3 y 5 de mayo, se participa con la revista austriaca "Absolut Beautiful", que visitará la ciudad de Granada y la comarca del Poniente Granadino.

El día de La Cruz viene el programa "Voy volando" de Jesús Callejas a la Zona del Geoparque, van a hacer una muestra aérea de los paisajes de la zona norte, con gran repercusión mediática para la Comarca de Guadix-Baza-Huéscar.

Por último, este lunes se presenta el "Universo Lorca" en el Instituto Cervantes de Madrid.

3º.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LAS EMPRESAS O ENTIDADES, IDENTIFICADAS COMO CENTROS DE PRÁCTICAS ADECUADAS EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES ITINERARIOS: (DISEÑO EDITORIAL MAQUETADOR/A; SOCORRISMO ACUÁTICO; AYUDANTE DE CARNICERÍA, Y SOLDADURA TIG) DEL PROYECTO GRANADAEMPLO JOVEN.

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto que Diputación Provincial de Granada es la entidad promotora en la provincia de Granada del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN, en el marco de las ayudas del Fondo Social Europeo, Programa Operativo Empleo Juvenil, Convocatoria 2017. (Periodo de ejecución de julio de 2017 a 30 de junio de 2019).

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Visto que el objetivo del proyecto es el desarrolla itinerarios integrados de inserción sociolaboral conforme a certificados de profesionalidad para 705 personas jóvenes de la provincia menores de 30 años.

Visto que las bases de la convocatoria contempla la firma de Convenios para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales con entidades públicas.

Visto el informe emitido por Myriam Prieto Labra, Jefa del Servicio de Desarrollo de fecha 04 de abril de 2019.

Y siendo el contenido del Convenio el que se indica a continuación.

A la vista de lo anterior, **VENGO A PROPONER**, que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, asistido por la Junta de Gobierno, acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación de la firma del Convenio de prácticas profesionales no laborales, entre Diputación Provincial de Granada y las empresas o entidades, identificadas como centros de prácticas adecuadas en cada una de las especialidades relacionadas con los siguientes itinerarios y que figuran a continuación:

**CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA EMPRESA/ENTIDAD
..... PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES.**

En Granada, a de de 2019

REUNIDAS

De una parte, **D^a. Ana María Muñoz Arquelladas**, con DNI 24230262S, en calidad de Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible de **Diputación Provincial de Granada**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la ley 11/1999 de 21 de Abril y según Resolución nº 3779 de fecha 17 de julio 2015, con domicilio social en C/ Periodista Barrios Talavera nº 1, CP 18014 Granada

De otra, **D.**, con DNI, en calidad de representante legal de la empresa/entidad, con domicilio en, provincia de Granada cuya representación acredita mediante los documentos adjuntos.

Reconociéndose las partes capacidad plena para obligarse en los términos del presente Convenio,

EXPONEN

PRIMERO. Con fecha 6 de febrero de 2017 se publica Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la Convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

SEGUNDO. Que mediante Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema de Garantía Juvenil y en la que se concede a la Diputación la ayuda por la cuantía de 3.596.293,63 €, para la ejecución del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.913.694,23 € (91,89% FSE y 8,11% Diputación).

TERCERO. Que ambas partes conocen los objetivos y el programa de actividades que conforma el Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN.

CUARTO. Que las partes firmantes son competentes y disponen de los medios técnicos y humanos suficientes para el cumplimiento del presente Convenio.

QUINTA. Que es voluntad de ambas partes colaborar en la formación de la persona o personas beneficiarias de las prácticas en un entorno real de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan la firma del presente Convenio en materia de prácticas profesionales no laborales con arreglo a las siguientes estipulaciones, según la normativa vigente de desarrollo de prácticas no laborales y las disposiciones legales aplicables al desarrollo del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ESTIPULACIONES

PRIMERA. Que la empresa/entidad de Granada con nº de CIF/ NIF y domicilio en cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas profesionales no laborales de la acción formativa.....,sitas en

SEGUNDA. Las prácticas profesionales no laborales no implican relación laboral alguna entre la persona beneficiaria y la empresa/entidad. Tampoco supone relación laboral con Diputación Provincial de Granada.

El desarrollo de las prácticas profesionales no laborales no supone contraprestación económica alguna de la Diputación a la empresa/entidad en cuyo centro/os de trabajo se realicen. De la misma manera la empresa no tiene ninguna obligación económica respecto de la persona en prácticas. La empresa/entidad pondrá en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores la celebración del presente Convenio y velará por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Por su parte, la Diputación Provincial de Granada comunicará, previamente al inicio del período de prácticas, a la Inspección Provincial de Trabajo la relación de personas, la fecha de inicio y finalización del periodo de prácticas profesionales no laborales.

Igualmente, la Diputación garantiza, con carácter previo al inicio de las prácticas, una Póliza de Accidentes Colectivos y de Responsabilidad Civil (Nº de póliza y nombre de la aseguradora) para la cobertura del riesgo de accidente que pudiera tener la persona beneficiaria durante el periodo de prácticas profesionales, así como la posible responsabilidad Civil que se derive, y que ha sido suscrita por la empresa que está prestando el servicio de impartición de la formación y tutorización de las prácticas profesionales no laborales.

TERCERA. Las personas beneficiarias realizarán un máximo de horas de prácticas profesionales, en el periodo comprendido desde, hasta, en el horario y con las tareas que se determinen en el programa de prácticas que figura en el Anexo I.

En todo caso quedan obligadas a guardar confidencialidad sobre los datos o información relativa al funcionamiento de la empresa, a realizar las prácticas con el máximo aprovechamiento así como a comunicar cualquier incidencia que consideren oportuno a la persona que tutorice las prácticas.

CUARTA. La empresa/entidad se compromete a designar un tutor/a de las prácticas y la Diputación Provincial de Granada, por su parte, designará también a un tutor/a, quién será el responsable de acordar el programa de prácticas con la empresa así como del seguimiento y evaluación de las mismas conforme a los indicadores y criterios establecidos en el mismo.

El personal designado para la tutorización por ambas partes tendrá las siguientes funciones que se desarrollarán en los términos que se establezcan en el programa de prácticas correspondiente:

- Elaboración del programa de prácticas profesionales, junto con el/la tutor/a de prácticas de la especialidad formativa para cada persona beneficiaria de las mismas.
- Consenso del horario de prácticas teniendo en cuenta las necesidades de la empresa/entidad y las exigencias de las distintas tareas en cuanto a la organización de la jornada así como las de la persona beneficiaria de las prácticas.
- Velar por el adecuado desarrollo del programa de prácticas.
- Resolución de incidencias.
- Articular los mecanismos de seguimiento y evaluación de las mismas.
- Consensuar el contenido del certificado de prácticas para cada persona beneficiaria.

QUINTA. La empresa/entidad queda obligada a emitir certificado, según el modelo facilitado por Diputación Provincial de Granada, en el que consten los datos del alumno/a, nº de horas, periodo de prácticas y tareas desarrolladas.

SEXTA. La Diputación de Granada se compromete a colaborar con la empresa/entidad..... en todas las actuaciones necesarias para el adecuado seguimiento y evaluación de las prácticas facilitando todas las herramientas y asistencia técnica necesaria (modelo de informes, preparación de certificados de prácticas, etc.).

SÉPTIMA. Para el adecuado seguimiento del programa de prácticas y la emisión del correspondiente certificado así como para supervisar el cumplimiento de lo acordado en el presente Convenio se constituirá una comisión de seguimiento formada por las personas designadas al efecto por la empresa o entidad y la Diputación de Granada.

OCTAVA. La vigencia del presente Convenio se extiende desde la fecha de inicio a la de finalización del periodo de prácticas. Si bien ambas partes se comprometen a colaborar durante los quince días hábiles previos y posteriores a la finalización de las mismas para el cumplimiento de todos los trámites y actuaciones previstas para el adecuado desarrollo de las mismas.

Cualquiera de las partes podrá solicitar la extinción del mismo por alguna de las siguientes causas:

- Cese de la actividad de la empresa o entidad.
- Fuerza mayor que impida el desarrollo del periodo de prácticas.
- Incumplimiento del programa de prácticas profesionales por la empresa/entidad.
- Renuncia de la persona beneficiaria.
- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento de la persona beneficiaria, realizado el apercibimiento oportuno.

NOVENA. La empresa/entidad firmante autoriza a Diputación Provincial de Granada a utilizar o ceder sus datos a las Administraciones, empresas o entidades implicadas para el adecuado seguimiento y/o evaluación del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN cumpliendo en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Estando las partes de acuerdo con el contenido del presente Convenio, se procede a la firma, por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Diputada-Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible
Diputación Provincial de Granada

Representante de la Empresa/entidad

Fdo. D^a. Ana María Muñoz Arquelladas

Fdo.D /D^a.....

ITINERARIO: DISEÑO EDITORIAL –MAQUETADOR/A-(ARMILLA)					
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA		
02/05/2019	29/05/2019	100H	RESPONSABILIDAD CIVIL	PÓLIZA: 000000924975	
			ACCIDENTES	PÓLIZA: 0551980050633	
CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
B18495838	ACADEMIA EL FUTURO S.L	CR JAÉN –BLOQUE 10 77	18014	GRANADA	GRANADA
B18715144	EUROINNOVA FORMACIÓN SL.	POLIGONO INDUSTRIAL LA ERMITA EDIFICIO CEG S/N PUERTA 1 D	18230	ATARFE	GRANADA
B19503440	GLOBALTEN PARTNERS SOLUCIONES AVANZADAS. S.L	CTRA MÁLAGA Nº 103 PLANTE BJO PUERTA L 17 CONJUNTO OCCIDENTE	18015	GRANADA	GRANADA
B18581819	ECUADERNACIONES DUQUESA S.L	CALLE SORIA Nº167 P.L TECNOLÓGICO 2 FASE NAVE 2	18151	OGIJARES	GRANADA
48814988H	MIGUEL ALÉN DE LUNA (EL RAPTO)	CALLE ARABIAL 105, 02	18003	GRANADA	GRANADA
76422477D	PAULINA ALONSO CARRASCO	C/ BAZA 5. POLÍGONO INDUSTRIAL JUNCARIL	18220	ALBOLOTE	GRANADA
44273335Z	CARLOS GUSTAVO MARTÍN ALONSO	C/ SANCHO PANZA N.11 PISO 3 PTA.A	18008	GRANADA	GRANADA
B19653518	MOKA COMUNICACIÓN Y MARKETING.S.L	AVENIDA DE LA ILUSTRACIÓN 73 4 A	18007	GRANADA	GRANADA
P18022200D	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	PLAZA DE LA COSTITUCIÓN S/N	18100	ARMILLA	GRANADA
P1808900-C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	PLAZA DEL CARMEN, S/N	18071	GRANADA	GRANADA
A18882233	INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES (INESEM)	POLÍGONO INDUSTRIAL LA ERMITA S/N PISO LC PTA.3. CENTRO DE EMPRESAS GRANADA	18230	GRANADA	GRANADA
B195534411	EDUCA NETWORK SLNE	C/ABETO (P.L LA ERMITA), S/N PUERTA 1 D. EDIFICIO CEG PLANTA LO	18230	GRANADA	GRANADA
74675090R	ALBERTO CRUZ SANCHEZ	AVDA. ANDALUCÍA S/N. EDIFICIO CIE. MÓDULO 13	18015	GRANADA	GRANADA
B18606004	EDICIONES MULTIMEDIA DEL SUR	CALLE SAN ANTÓN, 72	18005	GRANADA	GRANADA
44260767G	JAIME MARTINEZ BROCAL OGAYAR	AVD. DE LA INNOVACIÓN 1. EDIFICIO BIC. OFICINA 421	18016	GRANADA	GRANADA
B11885225	ESCUELA DISEÑO GRANADA	CALLE BENJAMÍN FRANKLIN, 1	18100	ARMILLA	GRANADA
B18579953	MARS DIGITAL/ENRIQUE CIGUERA SOLAS	CALLE BENJAMÍN FRANKLIN, 1	18100	ARMILLA	GRANADA
B18615062	PREIMPRESIONES GRANADINAS S.L	CL BAZA PLG JUNCARIL –PARCELA 15	18210	GRANADA	GRANADA

5

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



B18834325	EUROINNOVA EDITORIAL	POLIGONO INDUSTRIAL LA ERMITA EDIFICIO CEG S/N	18230	ATARFE	GRANADA
B19521574	IEDITORIAL E-LERNING	POLIGONO INDUSTRIAL LA ERMITA EDIFICIO CEG S/N	18230	ATARFE	GRANADA

ITINERARIO: SOCORRISMO ACUÁTICO

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA		
08/05/2019	30/05/2019	100H	RESPONSABILIDAD CIVIL	PÓLIZA: 44301292-7 SEGURCAIXA ADESLA	
			ACCIDENTES	PÓLIZA: 867887 VIDA CAIXA	

CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
P1801500H	AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN	PLAZA ESPAÑA 17 ALHENDÍN	18620	ALHENDÍN	GRANADA
A18474155	ARMUVISSA S.A	PLAZA CONSTITUCIÓN SN	18100	ARMILLA	GRANADA
A 18860650	ATARFE CIUDAD DEPORTIVA S.A.	AVDA DIPUTACIÓN S/N,	18230	ATARFE	GRANADA
B18996694	LOS MONDRAGONES S.L.	C/ RIBERA DEL BEIRO S/N,	18014	GRANADA	GRANADA
B20901716	BPXPORT KIROL ZERBITZUAK, SL	GURUTZEGUI 12, 1, OF 8	20018	DONOSTIA	GIPUZKOA
P1806400F	AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 14	18194	CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA
B86898731	OCEAN SERVICIOS DE PERSONAL S.L	C/ JOAQUIN LORENZO SN,	28035	MADRID	MADRID
A 80241789	FERROVIAL SERVICIOS S.A	C/ PRINCIPE DE VERGARA, 135	28002	MADRID	MADRID
A82345224	HOLMES PLACES ACTIVE SPAIN SA	TRAV LES CORTS, 252	08014	BARCELONA	BARCELONA
P1808300F	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	PLAZA ESPAÑA 1	18110	ARMILLA	GRANADA
B11824813	ANPARK GESTIÓN S.L	C/ BEETHOVEN 10,	18006	GRANADA	GRANADA
B18667352	O2 CENTRO WELLNESS S.L	C/ NEPTUNO SN	18004	GRANADA	GRANADA
B91769109	HEALTH ALSINA GRANADA S.L	AVDA DE ALEMANIA 44	41012	SEVILLA	SEVILLA
B73405599	EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.	C/ MONSEÑOR JOSÉ MANUEL LORCA 17 PUERTA BAJA.	30100	MURCIA	MURCIA

ITINERARIO: AYUDANTE DE CARNICERÍA

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA		
06/05/2019	03/06/2019	150H	RESPONSABILIDAD CIVIL	PÓLIZA: REALE SEGUROS GENERALES S.A. 1331900000241	
			ACCIDENTES	PÓLIZA: REALE SEGUROS GENERALES S.A. 1021900000614 / 2	

CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
B19590330	AGUSTINA DE ARAGÓN 1988,S.L	C/ AGUSTINA DE ARAGÓN 22	18004	GRANADA	GRANADA
B18762252	TU SUPER PURCHASE SL	C/ EL CALAR 72 ,BAJO	18008	GRANADA	GRANADA
B19625821	SUPER LAS NIÑAS SL	AVENIDA CERVANTES 12, LOCAL 12	18008	GRANADA	GRANADA
B18302745	ECOATARFE SL	C/ PRADOS PICAZO 5	18230	ATARFE	GRANADA

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



0B19674027	HERBAICOL S.L	C/ PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN 30 PLANTA O	18002	GRANADA	GRANADA
A18080796	COVIRAN SUPERMERCADOS SA SOCIEDAD UNIPERSONAL	CTRA NAC.432 GRANADA-BADAJOS, NUM. 431	18230	ATARFE	GRANADA
B19577782	VICTORXICO CORAZONES SL	C/ NAVARRETE 1	18001	GRANADA	GRANADA
B18455584	CASTILLO PALMA S.L	C/ HOYA DE LA MORA 0	18008	GRANADA	GRANADA

ITINERARIO: SOLDADURA TIG

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA	
07/05/2019	30/05/2019	100H	RESPONSABILIDAD CIVIL	PÓLIZA: 039838359 ALLIANZ
			ACCIDENTES	PÓLIZA: 045257379 ALLIANZ

CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
076626066W	ALBERTO CABALLERO GOMEZ	C/ CORAZÓN DE JESUS 8	18179	VIZNAR	GRANADA
B18460592	CERRAJERÍA MARACENA SL	C/ ENRIQUE VALDEVIRA PG PAZ, S/N	18200	MARACENA	GRANADA
B18673293	FERBAFRAN SL	C/ ALMUÑÉCAR POLIGONO JUNCARIL, 51	18220	ALBOLOTE	GRANADA
B18579714	FRESAGRAN SL	CARRETERA MÁLAGA KM 440	18320	SANTA FE	GRANADA
B19627611	PROYECTOS MODULARES DE ACERO SL	CARRETERA NAC 432,POL INDUSTRIAL FCO ESPARTERO 5, KM 427	18230	ATARFE	GRANADA
B18758987	INOXVALLE S.L.	POLIG INDUSTRIAL LAS CANTERAS, NUM 52	18193	MONACHIL	GRANADA
F18024562	MAPROQ SDAD COOP AND	POLIG INDUSTRIAL C3, NUM 191	18220	ALBOLOTE	GRANADA
B18545152	MECANIZADOS Y SUMINISTROS GRANADA SL L	POLIG JUNCARIL, C/ZORZAL P 125B NUM 10	18210	PELIGROS	GRANADA
B18283580	PILSA HOSTELERIA TÉCNICA SL	CAMINO BAJO NUM 10	18100	ARMILLA	GRANADA
A180005389	THIELMANN PORTINOX SPAIN SA	CARRETERA PULIANAS NUM 6	18197	PULIANAS	GRANADA
B18593813	PROYECTOS METÁLICOS CABALLERO SL	CARRETERA ALFACAR S/N. P.I LOS POLVEROS, NAVE 20	18213	JUN	GRANADA
E18232405	TALLERES LOZANO CB	C/ SOLANA S/N	18197	PULIANAS	GRANADA
A18078899	INGENIERIA Y DESARROLLO AGRO INDUSTRIAL	C/ ALMERIA, POLIG ASEGRA S/N	18210	PELIGROS	GRANADA
A18031500	NEDERLANDSE RADIATEUREN FABRIEK ESPAÑA SA	AVDA ASEGRA NUM 10	18210	PELIGROS	GRANADA
B18693275	LASERGRAN SL	CR JAU, POLIG INDUSTRIAL 12 OCTUBRE	18320	SANTA FE	GRANADA
B18418319	ALHAMBRA METAL SL	CJTO DEL JUEVES NUM 58	18100	ARMILLA	GRANADA
B18464552	PLEG-SUR TRANSFORMADOS SL	CALLE SEVILLA, NUM 16. POLIG. INDUSTRIAL ASEGRA	18210	PELIGROS	GRANADA
A18340604	EIGRA FRUELEC SA	CALLE GARRIDO ATIENZA , MANZ 4 PARCELA 13B SN	18320	SANTA FE	GRANADA

SEGUNDO.- La Delegación de firma en Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible.

7

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada.Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Una vez firmados se remitirán al Pleno la relación de convenios firmados”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

4º.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LAS EMPRESAS O ENTIDADES, IDENTIFICADAS COMO CENTROS DE PRÁCTICAS ADECUADAS EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES ITINERARIOS/MUNICIPIOS: (OPERACIONES DE ALOJAMIENTO RURAL; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MÓVILES, TABLET Y PC) DEL PROYECTO GRANADAEMPLO JOVEN.

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Visto que Diputación Provincial de Granada es la entidad promotora en la provincia de Granada del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN, en el marco de las ayudas del Fondo Social Europeo, Programa Operativo Empleo Juvenil, Convocatoria 2017. (Periodo de ejecución de julio de 2017 a 30 de junio de 2019).

Visto que el objetivo del proyecto es el desarrolla itinerarios integrados de inserción sociolaboral conforme a certificados de profesionalidad para 705 personas jóvenes de la provincia menores de 30 años.

Visto que las bases de la convocatoria contempla la firma de Convenios para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales con empresa o entidades.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Desarrollo de fecha 15 de abril de 2019.

Y siendo el contenido del Convenio el establecido a continuación.

A la vista de lo anterior, **VENGO A PROPONER**, que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, asistido por la Junta de Gobierno, acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación de la firma del Convenio de prácticas profesionales no laborales entre Diputación Provincial de Granada y las empresas o entidades, identificadas como centros de prácticas adecuadas en cada una de las especialidades y que se relacionan a continuación:

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA EMPRESA/ENTIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES.

En Granada, a de de 2019

REUNIDAS

De una parte, **Dª. Ana María Muñoz Arquelladas**, con DNI 24230262S, en calidad de Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible de **Diputación Provincial de Granada**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la ley 11/1999 de 21 de Abril y según Resolución nº 3779 de fecha 17 de julio 2015, con domicilio social en C/ Periodista Barrios Talavera nº 1, CP 18014 Granada

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



De otra, **D.**, con DNI, en calidad de representante legal de la empresa/entidad, con domicilio en, provincia de Granada cuya representación acredita mediante los documentos adjuntos.

Reconociéndose las partes capacidad plena para obligarse en los términos del presente Convenio,

EXPONEN

PRIMERO. Con fecha 6 de febrero de 2017 se publica Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la Convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

SEGUNDO. Que mediante Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema de Garantía Juvenil y en la que se concede a la Diputación la ayuda por la cuantía de 3.596.293,63 €, para la ejecución del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.913.694,23 € (91,89% FSE y 8,11% Diputación).

TERCERO. Que ambas partes conocen los objetivos y el programa de actividades que conforma el Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN.

CUARTO. Que las partes firmantes son competentes y disponen de los medios técnicos y humanos suficientes para el cumplimiento del presente Convenio.

QUINTA. Que es voluntad de ambas partes colaborar en la formación de la persona o personas beneficiarias de las prácticas en un entorno real de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan la firma del presente Convenio en materia de prácticas profesionales no laborales con arreglo a las siguientes estipulaciones, según la normativa vigente de desarrollo de prácticas no laborales y las disposiciones legales aplicables al desarrollo del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Que la empresa/entidad de Granada con nº de CIF/ NIF y domicilio en, cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas profesionales no laborales de la acción formativa....., sitas en

SEGUNDA. Las prácticas profesionales no laborales no implican relación laboral alguna entre la persona beneficiaria y la empresa/entidad. Tampoco supone relación laboral con Diputación Provincial de Granada.

El desarrollo de las prácticas profesionales no laborales no supone contraprestación económica alguna de la Diputación a la empresa/entidad en cuyo centro/os de trabajo se realicen. De la misma manera la empresa no tiene ninguna obligación económica respecto de la persona en prácticas. La empresa/entidad pondrá en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores la celebración del presente Convenio y velará por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Por su parte, la Diputación Provincial de Granada comunicará, previamente al inicio del período de prácticas, a la Inspección Provincial de Trabajo la relación de personas, la fecha de inicio y finalización del periodo de prácticas profesionales no laborales.

Igualmente, la Diputación garantiza, con carácter previo al inicio de las prácticas, una Póliza de Accidentes Colectivos y de Responsabilidad Civil (Nº de póliza y nombre de la aseguradora) para la cobertura del riesgo de accidente que pudiera tener la persona beneficiaria durante el periodo de prácticas profesionales, así como la posible responsabilidad Civil que se derive, y que ha sido suscrita por la empresa que está prestando el servicio de impartición de la formación y tutorización de las prácticas profesionales no laborales.

TERCERA. Las personas beneficiarias realizarán un máximo de horas de prácticas profesionales, en el periodo comprendido desde, hasta, en el horario y con las tareas que se determinen en el programa de prácticas que figura en el Anexo I.

En todo caso quedan obligadas a guardar confidencialidad sobre los datos o información relativa al funcionamiento de la empresa, a realizar las prácticas con el máximo aprovechamiento así como a comunicar cualquier incidencia que consideren oportuno a la persona que tutorice las prácticas.

CUARTA. La empresa/entidad se compromete a designar un tutor/a de las prácticas y la Diputación Provincial de Granada, por su parte, designará también a un tutor/a, quién será el responsable de acordar el programa de prácticas con la empresa así como del seguimiento y evaluación de las mismas conforme a los indicadores y criterios establecidos en el mismo.

El personal designado para la tutorización por ambas partes tendrá las siguientes funciones que se desarrollarán en los términos que se establezcan en el programa de prácticas correspondiente:

- Elaboración del programa de prácticas profesionales, junto con el/la tutor/a de prácticas de la especialidad formativa para cada persona beneficiaria de las mismas.
- Consenso del horario de prácticas teniendo en cuenta las necesidades de la empresa/entidad y las exigencias de las distintas tareas en cuanto a la organización de la jornada así como las de la persona beneficiaria de las prácticas.
- Velar por el adecuado desarrollo del programa de prácticas.
- Resolución de incidencias.
- Articular los mecanismos de seguimiento y evaluación de las mismas.
- Consensuar el contenido del certificado de prácticas para cada persona beneficiaria.

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



QUINTA. La empresa/entidad queda obligada a emitir certificado, según el modelo facilitado por Diputación Provincial de Granada, en el que consten los datos del alumno/a, nº de horas, periodo de prácticas y tareas desarrolladas.

SEXTA. La Diputación de Granada se compromete a colaborar con la empresa/entidad..... en todas las actuaciones necesarias para el adecuado seguimiento y evaluación de las prácticas facilitando todas las herramientas y asistencia técnica necesaria (modelo de informes, preparación de certificados de prácticas, etc.).

SÉPTIMA. Para el adecuado seguimiento del programa de prácticas y la emisión del correspondiente certificado así como para supervisar el cumplimiento de lo acordado en el presente Convenio se constituirá una comisión de seguimiento formada por las personas designadas al efecto por la empresa o entidad y la Diputación de Granada.

OCTAVA. La vigencia del presente Convenio se extiende desde la fecha de inicio a la de finalización del periodo de prácticas. Si bien ambas partes se comprometen a colaborar durante los quince días hábiles previos y posteriores a la finalización de las mismas para el cumplimiento de todos los trámites y actuaciones previstas para el adecuado desarrollo de las mismas.

Cualquiera de las partes podrá solicitar la extinción del mismo por alguna de las siguientes causas:

- Cese de la actividad de la empresa o entidad.
- Fuerza mayor que impida el desarrollo del periodo de prácticas.
- Incumplimiento del programa de prácticas profesionales por la empresa/entidad.
- Renuncia de la persona beneficiaria.
- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento de la persona beneficiaria, realizado el apercebimiento oportuno.

NOVENA. La empresa/entidad firmante autoriza a Diputación Provincial de Granada a utilizar o ceder sus datos a las Administraciones, empresas o entidades implicadas para el adecuado seguimiento y/o evaluación del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN cumpliendo en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Estando las partes de acuerdo con el contenido del presente Convenio, se procede a la firma, por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Diputada-Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible
Diputación Provincial de Granada

Representante de la Empresa/entidad

Fdo. D^a. Ana María Muñoz Arquelladas

Fdo.D /D^a.....

ITINERARIO: OPERACIONES DE ALOJAMIENTO RURAL						
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA			
17/05/2019	10/06/2019	100	Responsabilidad Civil	Póliza: Nº 234480 OCASO		
			Accidentes	Póliza: Nº 375673 OCASO		
CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	
B58087487	AGINSE SL	AVDA SANT ANTONI M CLARET NUM 424	08027	BARCELONA	BARCELONA	
B18410209	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES SL	AVDA ANDALUCIA EDIF LIBRA S/N	18300	LOJA	GRANADA	
B19629674	LA GRANJA GESTIÓN TURÍSTICA SL	CMNO DE LA GRANJA S/N	18510	BENALÚA	GRANADA	
G19548130	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CUEVAS TURÍSTICAS	AVDA BUENOS AIRES S/N EDIFICIO AZUCARERA	18500	GUADIX	GRANADA	
B19537687	GS HOTELES SL	C/CARRIL DEL PICÓN 26, PLANTA 1, PUERTA C	18002	GRANADA	GRANADA	
B18594747	TIOTOBAS SL	CTRA DE ALMERIA (ALCUDIA) KM1	18511	VALLE DEL ZALABÍ	GRANADA	

10

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 47 //53 //58. Fax: 958 24 75 81. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



B18628461	CUEVAS LA CHUMBERA	AVDA DE LA ESTACION 39	18510	BENALÚA	GRANADA
B18471458	HOTEL COMERCIO SL	C/MIRA DE AMEZCUA 3	18500	GUADIX	GRANADA
B18403832	CUEVAS PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	BARRIADA DE SAN TORCUATO S/N	18500	GUADIX	GRANADA
B19630185	CANAL SPORT MEDIA SL	CALVARIO, 52 D	18140	LA ZUBIA	GRANADA

ITINERARIO: INSTALACIÓN Y REPARACION DE MÓVILES, TABLET Y PC

TRABAJO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA	
22/05/2019	11/06/2019	100	Responsabilidad Civil	Póliza: 45307392 ALLIANZ
			Accidentes	Póliza: 45307351 ALLIANZ

CIF	EMPRESA	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
Y1090152N	MITRU TEODOR CATALIN	RAMBLA DEL CENADOR 15	18600	MOTRIL	GRANADA
75153004K	ALVARO MANUEL JERONIMO NAVARRO	CALLE CLARINES 24	18014	GRANADA	GRANADA
74727097M	JOSE DAVID PRADOS RODRIGUEZ	CALLE MARIANA PINEDA EDIF.MINERVA LOCAL 2	18690	ALMUÑECAR	GRANADA
B19516996	INFORMATICA TROPICAL	CALLE CORREO 4	18400	ORGIVA	GRANADA
B19549146	EMPE TELECOMUNICACIONES S.L	CALLE EMPERATRIZ EUGENIA 17	18002	GRANADA	GRANADA
B19645688	HERREZUELO Y ARANCE S.L	CALLE ALHAMA 40 PLANTA BAJA PUERTA 3	18004	GRANADA	GRANADA
A66673567	MEDIA MARKT GRANADA-NEVADA S.A	CALLE HIPOCRATES S/N PARQUE COMERCIAL NEVADA SHOPPING	18100	ARMILLA	GRANADA
A18687012	MEDIA MARKT GRANADA VIDEO-TV-HIFI-ELECTRO-COMPUTER-FOTO S.A	CALLE LUIS BUÑUEL PARQUE KINEPOLIS	18197	PULIANAS	GRANADA
B19651538	NOPEA REPARACIONES	CALLE VEREDA DE LA ACEQUIA 8	18620	ALHENDIN	GRANADA
B93537355	PIXELPHONE,S.L	CALLE CRUZ DEL CORDERO 25	29700	VELEZ-MALAGA	MALAGA
B18464826	ROSSELLI & RUIZ S.L	CALLE ALHONDIGA 11	18001	GRANADA	GRANADA
73557514H	ALMUDENA GARCIA GAMEZ	AVENIDA DE LA CONSTITUCION 6 BAJO	18600	MOTRIL	GRANADA
B195325330	UVIBYTE S.L	SIGFREDO VIDERAS 4	18600	MOTRIL	GRANADA

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



B93472280	MANZANA NEVADA S.L	CALLE JUAN MARTINEZ MONTAÑEZ 2 PORTAL 3 PLANTA 1 PUERTA D	29004	MALAGA	MALAGA
-----------	--------------------	---	-------	--------	--------

SEGUNDO.- La Delegación de firma en Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible.

Una vez firmados se remitirán al Pleno la relación de convenios firmados”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

5º.- APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LAS EMPRESAS O ENTIDADES, IDENTIFICADAS COMO CENTROS DE PRÁCTICAS ADECUADAS EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES ITINERARIOS: (SERVICIO RESTAURANTE BAR, CORTE DE JAMÓN Y NOCIONES BÁSICAS DE SUMILLER; AUXILIAR DE PASTELERÍA Y BOLLERÍA 1ª EDICIÓN; AUXILIAR DE PASTELERÍA Y BOLLERÍA; AUXILIAR DE COCINA EDICIÓN 1; AUXILIAR DE COCINA EDICIÓN 2; DEPENDIENTE DE COMERCIO 1; DEPENDIENTE DE COMERCIO 2) DEL PROYECTO GRANADAEMPLO JOVEN.

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Visto que Diputación Provincial de Granada es la entidad promotora en la provincia de Granada del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN, en el marco de las ayudas del Fondo Social Europeo, Programa Operativo Empleo Juvenil, Convocatoria 2017. (Periodo de ejecución de julio de 2017 a 30 de junio de 2019).

Visto que el objetivo del proyecto es el desarrolla itinerarios integrados de inserción sociolaboral conforme a certificados de profesionalidad para 705 personas jóvenes de la provincia menores de 30 años.

Visto que las bases de la convocatoria contempla la firma de Convenios para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales con empresas o entidades.

Visto el informe emitido por Myriam Prieto Labra, Jefa del Servicio de Desarrollo de fecha 10 de abril de 2019.

Y siendo el contenido del Convenio el que se indica a continuación.

A la vista de lo anterior, **VENGO A PROPONER**, que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, asistido por la Junta de Gobierno, acuerde lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PRIMERO.- La aprobación de la firma del Convenio de prácticas profesionales no laborales, entre Diputación Provincial de Granada y las empresas o entidades, identificadas como centros de prácticas adecuadas en cada una de las especialidades relacionadas con los siguientes itinerarios y que figuran a continuación:

**CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA EMPRESA/ENTIDAD
..... PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES.**

En Granada, a de de 2019

REUNIDAS

De una parte, **D^a. Ana María Muñoz Arquelladas**, con DNI 24230262S, en calidad de Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible de **Diputación Provincial de Granada**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la ley 11/1999 de 21 de Abril y según Resolución nº 3779 de fecha 17 de julio 2015, con domicilio social en C/ Periodista Barrios Talavera nº 1, CP 18014 Granada

De otra, **D.**, con DNI, en calidad de representante legal de la empresa/entidad, con domicilio en, provincia de Granada cuya representación acredita mediante los documentos adjuntos.

Reconociéndose las partes capacidad plena para obligarse en los términos del presente Convenio,

EXPONEN

PRIMERO. Con fecha 6 de febrero de 2017 se publica Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la Convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

SEGUNDO. Que mediante Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema de Garantía Juvenil y en la que se concede a la Diputación la ayuda por la cuantía de 3.596.293,63 €, para la ejecución del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.913.694,23 € (91,89% FSE y 8,11% Diputación).

TERCERO. Que ambas partes conocen los objetivos y el programa de actividades que conforma el Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN.

CUARTO. Que las partes firmantes son competentes y disponen de los medios técnicos y humanos suficientes para el cumplimiento del presente Convenio.

QUINTA. Que es voluntad de ambas partes colaborar en la formación de la persona o personas beneficiarias de las prácticas en un entorno real de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan la firma del presente Convenio en materia de prácticas profesionales no laborales con arreglo a las siguientes estipulaciones, según la normativa vigente de desarrollo de prácticas no laborales y las disposiciones legales aplicables al desarrollo del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Que la empresa/entidad de Granada con nº de CIF/ NIF y domicilio en, cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas profesionales no laborales de la acción formativa.....,sitas en

SEGUNDA. Las prácticas profesionales no laborales no implican relación laboral alguna entre la persona beneficiaria y la empresa/entidad. Tampoco supone relación laboral con Diputación Provincial de Granada.

El desarrollo de las prácticas profesionales no laborales no supone contraprestación económica alguna de la Diputación a la empresa/entidad en cuyo centro/os de trabajo se realicen. De la misma manera la empresa no tiene ninguna obligación económica respecto de la persona en prácticas. La empresa/entidad pondrá en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores la celebración del presente Convenio y velará por el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Por su parte, la Diputación Provincial de Granada comunicará, previamente al inicio del período de prácticas, a la Inspección Provincial de Trabajo la relación de personas, la fecha de inicio y finalización del periodo de prácticas profesionales no laborales.

Igualmente, la Diputación garantiza, con carácter previo al inicio de las prácticas, una Póliza de Accidentes Colectivos y de Responsabilidad Civil (Nº de póliza y nombre de la aseguradora) para la cobertura del riesgo de accidente que pudiera tener la persona beneficiaria durante el periodo de prácticas profesionales, así como la posible responsabilidad Civil que se derive, y que ha sido suscrita por la empresa que está prestando el servicio de impartición de la formación y tutorización de las prácticas profesionales no laborales.

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



TERCERA. Las personas beneficiarias realizarán un máximo de horas de prácticas profesionales, en el periodo comprendido desde, hasta, en el horario y con las tareas que se determinen en el programa de prácticas que figura en el Anexo I.

En todo caso quedan obligadas a guardar confidencialidad sobre los datos o información relativa al funcionamiento de la empresa, a realizar las prácticas con el máximo aprovechamiento así como a comunicar cualquier incidencia que consideren oportuno a la persona que tutorice las prácticas.

CUARTA. La empresa/entidad se compromete a designar un tutor/a de las prácticas y la Diputación Provincial de Granada, por su parte, designará también a un tutor/a, quién será el responsable de acordar el programa de prácticas con la empresa así como del seguimiento y evaluación de las mismas conforme a los indicadores y criterios establecidos en el mismo.

El personal designado para la tutorización por ambas partes tendrá las siguientes funciones que se desarrollarán en los términos que se establezcan en el programa de prácticas correspondiente:

- Elaboración del programa de prácticas profesionales, junto con el/la tutor/a de prácticas de la especialidad formativa para cada persona beneficiaria de las mismas.
- Consenso del horario de prácticas teniendo en cuenta las necesidades de la empresa/entidad y las exigencias de las distintas tareas en cuanto a la organización de la jornada así como las de la persona beneficiaria de las prácticas.
- Velar por el adecuado desarrollo del programa de prácticas.
- Resolución de incidencias.
- Articular los mecanismos de seguimiento y evaluación de las mismas.
- Consensuar el contenido del certificado de prácticas para cada persona beneficiaria.

QUINTA. La empresa/entidad queda obligada a emitir certificado, según el modelo facilitado por Diputación Provincial de Granada, en el que consten los datos del alumno/a, nº de horas, periodo de prácticas y tareas desarrolladas.

SEXTA. La Diputación de Granada se compromete a colaborar con la empresa/entidad..... en todas las actuaciones necesarias para el adecuado seguimiento y evaluación de las prácticas facilitando todas las herramientas y asistencia técnica necesaria (modelo de informes, preparación de certificados de prácticas, etc.).

SÉPTIMA. Para el adecuado seguimiento del programa de prácticas y la emisión del correspondiente certificado así como para supervisar el cumplimiento de lo acordado en el presente Convenio se constituirá una comisión de seguimiento formada por las personas designadas al efecto por la empresa o entidad y la Diputación de Granada.

OCTAVA. La vigencia del presente Convenio se extiende desde la fecha de inicio a la de finalización del periodo de prácticas. Si bien ambas partes se comprometen a colaborar durante los quince días hábiles previos y posteriores a la finalización de las mismas para el cumplimiento de todos los trámites y actuaciones previstas para el adecuado desarrollo de las mismas.

Cualquiera de las partes podrá solicitar la extinción del mismo por alguna de las siguientes causas:

- Cese de la actividad de la empresa o entidad.
- Fuerza mayor que impida el desarrollo del periodo de prácticas.
- Incumplimiento del programa de prácticas profesionales por la empresa/entidad.
- Renuncia de la persona beneficiaria.
- Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento de la persona beneficiaria, realizado el aperechamiento oportuno.

NOVENA. La empresa/entidad firmante autoriza a Diputación Provincial de Granada a utilizar o ceder sus datos a las Administraciones, empresas o entidades implicadas para el adecuado seguimiento y/o evaluación del Proyecto GRANADAEMPLO JOVEN cumpliendo en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Estando las partes de acuerdo con el contenido del presente Convenio, se procede a la firma, por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Diputada-Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible
Diputación Provincial de Granada

Representante de la Empresa/entidad

Fdo. D^a. Ana María Muñoz Arquelladas

Fdo.D /D^a.....

ITINERARIO: "SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR, CORTE DE JAMÓN Y NOCIONES BÁSICAS DE SUMILLER"						
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA			
14/05/2019	05/06/2019	100H	Responsabilidad Civil	Póliza: 035972343 Allianz Seguros		
			ACCIDENTES	Póliza: 82623225 AXA		
CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
15473108-L	JOSE CARLOS TORRES GALLEGOS (LA	PLAZA CONSTITUCIÓN, S/N		18480	UGIJAR	GRANADA

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	TASQUILLA)				
23786522-Z	ANTONIO JOSÉ AGUADO FERNANDEZ (RESTAURANTE PEPE AGUADO)	PLAZA IGLESIA, 8	18480	UGIJAR	GRANADA
18110386-V	JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA (MESÓN - BAR PEÑA)	CTRA. GRANADA, S/N	18480	UGIJAR	GRANADA
14625141-K	GERMAN PALOMAR VICTORIA (CAFETERÍA HORTUM)	CTRA ALMERÍA S/N	18480	UGIJAR	GRANADA
54098765-M	ANTONIO MIGUEL FERNÁNDEZ VILLEGAS (CAFÉ-BAR EL BARCO)	URB. LAS MORERAS, C/ CARNICERÍA 17	18480	UGIJAR	GRANADA
74724776-F	FRANCISCO J. REINOSOVARGAS (MESÓN FRASCO)	CTRA. UGIJAR S/N	18440	CADIAR	GRANADA
24153712-D	ANA CERVILLA ORTEGA (LA PARÁ DE LA SUERTE)	AVD. ANDALUCÍA, 30	18440	CADIAR	GRANADA
24118421-T	MIGUEL FERNÁNDEZ BALNES (LA RAMBLILLA)	CTRA. UGIJAR, KM. 34	18440	CADIAR	GRANADA
78036775-Y	JOAQUÍN RODRÍGUEZ ESPÍN (CAFETERÍA- BAR RESTAURANTE CHERÍN)	CTRA. ALMERÍA, S/N	18449	CHERÍN	GRANADA
14628460-T	CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GARZÓN (CAFÉ KARIBÚ)	CTRA. ALMERÍA, 30	18480	UGIJAR	GRANADA
B04744793	CLUB DE PADEL LA REDONDA S.L.	CALLE III, Nº 13 POLG. INSUSTRIAL LA REDONDA SANTA MARÍA DEL ÁGUILA.	04710	EL EJIDO	ALMERÍA
B18625137	ALQUERÍA DE MORAYMA S.L.	C/ PIANISTA GARCÍA CARRILLO, 2	18010	GRANADA	GRANADA
74633972- T	JUAN ANTONIO VIDAÑA VALVERDE (HOSTAL - RESTAURANTE VIDAÑA)	CTRA. ALMERÍA, Nº 4	18480	UGIJAR	GRANADA

ITINERARIO: "AUXILIAR DE PASTELERÍA Y BOLLERÍA" EDICIÓN 1

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA		
14/05/2019	10/06/2019	120 H	RESPONSABILIDAD CIVIL	PÓLIZA: 120063	
			ACCIDENTES	PÓLIZA: 2809	
CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
E18294942	MEDINA MOLINA C.B.	C/ CHUECA, 3	18004	GRANADA	GRANADA
B195966344	PAN PANEMI S.L.	C/ TINTORETO, 7	18110	LAS GABIAS	GRANADA
B18322255	PANIFICADORA MARTIN S.L.	PLAZA MENTIDERO, 3	18194	HUÉTOR VEGA	GRANADA
24205375Z	Mª TERESA CASTILLO RODRÍGUEZ	C/ BLAS INFANTE, 10	18650	DÚRCAL	GRANADA
24129287X	JOSÉ FERNÁNDEZ VALERO	C/ CALVARIO, 36	18650	DÚRCAL	GRANADA
44295582C	LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ	C/ CUESTA DEL PESCAO, 16	18009	GRANADA	GRANADA
B18748822	PROMOCIONES RÍOS TAMAYO, S.L.	CARRETERA GRANADA-MOTRIL KM 143	18630	OTURA	GRANADA
B18300640	MARITOÑI, S.L.	POLÍGONO ARMILLA- OGÍJARES, 2	18151	OGÍJARES	GRANADA
B18879148	PANIFICADORA VALLE DEL SUR S.L.	C/ HORNO, 18	28640	PADUL	GRANADA
B18546473	PASTELERÍA LA CRUZADA S.L.	AVENIDA DÍLAR, 30	18007	GRANADA	GRANADA
B19514926	DULCES MARISOL S.L.	AVENIDA PONIENTE, 20 BAJO	18100	ARMILLA	GRANADA

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



E18988261	HIJOS DE FRANCISCO ROLDÁN, C.B.	C/ MARIANA PINEDA, 14 BAJO	18626	MURCHAS	GRANADA
E18406405	PANADERIA PASTELERIA MARIA BELÉN C.B.	C/ BARRIADA DEL SILO, 12	18640	PADUL	GRANADA
B19526201	OBRADOR DE PASTELERÍA BELLAVISTA S.L.	C/ ESPAÑA, 18	18199	CÁJAR	GRANADA

ITINERARIO: "AUXILIAR DE PASTELERÍA Y BOLLERÍA" GUADAHORTUNA

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA		
16/05/2019	12/06/2019	120H	Responsabilidad Civil	Póliza: 45193681	
			ACCIDENTES	Póliza: 45193724/0	

CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
A28581882	ALCAMPO S.A.U	AVDA JUAN PABLO II, 88	18013	GRANADA	GRANADA
24258646V	FRANCISCO JOSÉ VILCHEZ CASTELLANO	C/ ALBERCONES, 2	18170	ALFACAR	GRANADA
B18830489	PANADERÍAS Y COMIDAS FRESCAS S.L (PASTELERIA PUERTA BERNINA)	C /DEMETRIO RAMOS,5 BAJO (POLIGONO INDUSTRIAL 2 DE OCTUBRE)	18320	SANTA FÉ	GRANADA
B18321935	PANADERIA EDUARDO VILCHEZ S.L	C/ JULIÁN BESTEIRO,9	18170	ALFACAR	GRANADA
B18721449	PANADERIA GRACIA DE DIOS S.L.	C/ CRISTO DE LA YEDRA, 2	18012	GRANADA	GRANADA
B-18292763	PANADERIA PASTELERIA SAN JUAN S.L	C/ FUENTE LA TEJA,19, POLIGONO INDUSTRIAL LA ALFAGUARA	18170	ALFACAR	GRANADA
B18780023	PANADERIA PASTELERIA PANPULI S.L	C/DEIFONTES,R-230 P.I. JUNCARIL	18220	ALBOLOTE	GRANADA
B19667229	PANADERIA PASTELERIA CREMA Y CHOCOLATE S.L.U.	C/JOAQUINA EGUARAS, EDF. BOREAL-1	18013	GRANADA	GRANADA
E18597062	PASTELERÍA LOS CALITOS C.B	AVDA. GRANADA, 13	18560	GUADAHORTUNA	GRANADA
F18342774	HERMANOS SIERRA SDAD. COOP. ANDALUZA	AVDA. DERECHOS HUMANOS, 57	18511	VALLE ZALABÍ	GRANADA
B18538629	TAHONA DEL PASEO S.L.L.	PLAZA ATAHONA, 7	18500	GUADIX	GRANADA
E18347070	JIMÉNEZ OCÓN C.B.	C/ HORNO, 12	18563	TORRE CARDELA	GRANADA
25999978L	DIEGO CANO PARDO (PASTELERÍA CANO)	AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, 68	23560	HUELMA	JAÉN
B18311506	HIJOS DE EMILIO MARTINEZ S.L	C/ CALDERÓN, 11	18220	ALBOLOTE	GRANADA
B23462195	DULCES NOALEJO S.L.	C/JUAN DE DIOS SÁNCHEZ VALV, 16	23140	NOALEJO	JAÉN
A38385712	AMHUDE S.A (HOTEL CATALONIA)	C/ARQUITECTO GÓMEZ CUESTA, 14	38660	ARONA	SANTA CRUZ DE TENERIFE
77145651V	SILVIA MORATA ROSALES (PANADERÍA PASTELERÍA BUEN PAN BUEN CROISSANT)	C/ ALMORAVIDES S/N	18013	GRANADA	GRANADA
74611012R	MARÍA ISABEL MACÍAS PRIETO (DELICIAS DE ALBOLOTE)	PASEO DE COLÓN, S/N	18220	ALBOLOTE	GRANADA
B1801484	CONFITERIA LA ORIENTAL S.L.	C/ ABENTOFAIL, 4	18500	GUADIX	GRANADA
B81985640	AC PALACIO DE SANTA PAULA S.L	C/ CLAUDIO COELLO, 37 PLANTA 3ª PUERTA DCHA	28001	MADRID	MADRID

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



B18394031	SALCEDO TORRECARDELA S.L	PLAZA SANTO CRISTO, 5	18563	TORRE CARDELA	GRANADA
74633183T	MAXIMILIANO LOZANO VALDIVIA	C/ AMARGURA, 8	18560	GUADAHORTUNA	GRANADA
B18935346	PANADERÍA PASTELERÍA PEINADO	C/ CARRERA, 1	18330	CHAUCHINA	GRANADA

ITINERARIO: DEPENDIENTE/A DE COMERCIO I (PULIANAS)

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA		
17/05/2019	10/06/2019	100H	RESPONSABILIDAD CIVIL	Póliza: 045307304 ALLIANZ	
			ACCIDENTES	Póliza: 045256466 ALLIANZ	

CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
B18414318	MIMO NEPTUNO S.L	CAMINO DE PURCHIL KM NUM 1	18004	GRANADA	GRANADA
A79103222	CONFORAMA ESPAÑA S.A	AV.BAIX LLOBREGAT 1B	08820	PRAT LLOBREG	BARCELONA
B53404646	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE S.L	AV. DEL EURO N2 POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS ATALAYAS	03114	ALICANTE	ALICANTE
B19625821	SUPER LAS NIÑAS S.L	CALLE CERVANTES N12	18008	GRANADA	GRANADA
B18989798	LIVERPOOL	CALLE JARDINES N3 PLANTA BAJA	18100	ARMILLA	GRANADA
B18252338	EMILIO CARREÑO	CALLE CORRAL DE LA MAGDALENA 3	18600	GRANADA	GRANADA
24245563K	ELISA ALVAREZ LOZANO	AV DE MADRID 21	18012	GRANADA	GRANADA
A28581882	ALCAMPO S.A	AV JUAN PABLO SEGUNDO 88	18013	GRANADA	GRANADA
B18349035	TEXTOS BABEL S.A	CALLE SAN JUAN DE DIOS 20	18001	GRANADA	GRANADA
B84818442	LEROY MERLIN ESPAÑA S.L	AV DE LA VEGA 2	28108	ALCOBENDAS	MADRID
A62016064	EURO DEPOT ESPAÑA S.A	CALLE SELVA MAS BLAU BUSSINE 10	08820	PRAT DEL LLOBREGAT	BARCELONA
B63266969	MERKAL CALZADOS S.L	CALLE PAU CLARIS 132 5ª PLANTA	08009	BARCELONA	BARCELONA

ITINERARIO: DEPENDIENTE/A DE COMERCIO II (PULIANAS)

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA		
17/05/2019	10/06/2019	100H	RESPONSABILIDAD CIVIL	PÓLIZA: 1438111009	
			ACCIDENTES	PÓLIZA: CA38111126	

CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
A28581882	ALCAMPO S.A.U	AVDA JUAN PABLO II, 88	18013	GRANADA	GRANADA
B18752287	LABOGRAN S.L	AVDA. JUAN PABLO II, 96 PUERTA 17	18013	GRANADA	GRANADA
B18999482	CORTESPORT QUALITY S.L.	C/ MATILDE CANTOS, 7 PLANTA 0 PUERTA C	18011	GRANADA	GRANADA
B63266969	MERKAL CALZADOS S.L.	C/ PAU CLARIS, 132	08009	BARCELONA	BARCELONA

Código Seguro De Verificación	J/DICP1BCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



77321943Z	PEDRO ACEITUNO ZAFRA	C/DR. FERNANDO ESCOBAR, 9 BAJO 1	18012	GRANADA	GRANADA
B62212436	OPI PRENDAS INFANTILES ORCHESTRA S.L.	C/MUNTANER, 13 1ª PLANTA 1	08011	BARCELONA	BARCELONA
B19674027	HERBAICOL S.L	C/PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN, 30 PLANTA BAJA	18002	GRANADA	GRANADA
B19625821	SUPER LAS NIÑAS S.L.U.	AVDA. CERVANTES, 12 LOCAL 12	18008	GRANADA	GRANADA
B18762252	TU SUPER PURCHASE S.L.	C/ EL CALAR, 72 PLTA BAJA	18008	GRANADA	GRANADA
E18550517	PÉREZ FERNÁNDEZ C.B.	C/ TIBURÓN, 6 LOCAL, PUERTA 6	18015	GRANADA	GRANADA
B84818442	LEROY MERLIN ESPAÑA S.L.U	AVDA DE LA VEGA, 2	28108	ALCOBENDAS	MADRID
B18989798	LIVERPOOL DEPORTES S.L.	C/ JARDINES, 3 PLANTA BAJA	18100	ARMILLA	GRANADA
A79103222	CONFORAMA ESPAÑA S.A	AVDA. BAIX LLOBREGAT 1-3	08820	PRAT DE LLOBREGAT	BARCELONA
B53404646	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE S.L.	AVDA DEL EURO,2 PI LAS ATALAYAS	03114	ALICANTE	ALICANTE
A62016064	EURO DEPOT ESPAÑA S.A	C/ SELVA (MAS BLAU BUSSINE 10)	08820	PRAT LLOBREGAT	BARCELONA
75163254J	LOTO GÓMEZ-ALEIXANDRE SANDOVAL	C/ PINTOR FRANCISCO PRADILLA, 6 PISO 4 PLANTA I	18014	GRANADA	GRANADA

ITINERARIO: AUXILIAR DE COCINA (IZNALLOZ)

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA	
17/05/2019	10/06/2019	100H	RESPONSABILIDAD CIVIL	PÓLIZA: 45256599
			ACCIDENTES	PÓLIZA: 82623260

CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
B18409086	EXPLANADA LOS ARCOS	EXPLANADA LOS ARCOS, S/N	18550	IZNALLOZ	GRANADA
B18309245	ÁREA DE SERVICIO LA NAVA S.L	CTRA. BAILÉN-MOTRIL, KM. 97	18550	IZNALLOZ	GRANADA
B19618487	ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LOS MONTES, S.L	CTRA. BAILÉN-MOTRIL, KM 98.5	18550	IZNALLOZ	GRANADA
B18658815	LOPEZ PALOMO ANGELES 1970, S.L	CTRA. BAILÉN-MOTRIL, KM.122,5,	18210	PELIGROS	GRANADA
B19580265	GEHOPIPER, SL	C/ SANTA BÁRBARA, Nº 9	18001	GRANADA	GRANADA
B1967327	BARES SALUDABLES.S.L	C/ ARABIAL Nº 69	18004	GRANADA	GRANADA
B19665231	HOSTELAYAL, S.L	C/ GRAN VÍA DE COLÓN Nº 52 PLANTA 1	18010	GRANADA	GRANADA
B18284620	MEGREYGA, S.L	C/ GRANADA 49	18193	MONACHIL	GRANADA
B18467480	LEIVA CHINCHILLA, S.L	CR CORDOBA KM 428	18230	GRANADA	GRANADA
B81985640	AC PALACIO DE SANTA PAULA, SL	C/ CLAUDIO COELLO Nº 37 PLANTA 3. DERECHA	28001	MADRID	MADRID
B18410209	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, S.L	AVDA ANDALUCÍA-EDIF LIBRA. S/N	18300	LOJA	GRANADA
B19549427	CATERING DE HOSPITALES S,L	CTRA AUTOVIA A-92, S/N. SALIDA 192 HOTEL ABADES LOJA	18300	LOJA	GRANADA
24200773-N	GESTIÓN HISPANO BELGA, SL	CAMINO DE CAPARACENA S/N	18230	ATARFE	GRANADA
A04053724	CUARTO CONTINENTE, SA	C/ JACOBO CAMARERO 32	18220	ALBOLOTE	GRANADA
B18525907	PALACIO DE LOS PATOS, S.L.	CALLE SOLARILLO DE GRACIA, 1	18002	GRANADA	GRANADA
B186340048	RESIDENCIA CASERIO DE FONSECA, S.L	AV. FONSECA	18210	PELIGROS	GRANADA
B18920868	CUEVAS TURÍSTICAS DE PIÑAR ,S.L	C/ REAL Nº 5	18568	PIÑAR	GRANADA

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ITINERARIO: AUXILIAR DE COCINA. (VVA MESIA)					
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	Nº DE HORAS	PÓLIZA		
16/05/2019	07/06/2019	100H	RESPONSABILIDAD CIVIL	Póliza: 181016710811/001	
			ACCIDENTES	Póliza: 181016710811/001	
CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
47631385H	RESTAURANTE EL OLIVO	C/LIBERTAD Nº 5.	18360	HUETOR TAJAR	GRANADA
75131296W	RESTAURANTE LA FONDA	C/ ALTA Nº 3	18270	MONTEFRIO	GRANADA
B18843383	HOTEL RTE. EL CRUCE	AUTOVIA A-92 KM 210.	18370	MORALEDA ZAFAYONA	GRANADA
74661599X	RESTAURANTE BRASERIA ENTREVINOS	C/ RAFA NADAL Nº 7	18360	HUETOR TAJAR	GRANADA
280041192V	BAR CASABLANCA	PLAZA PILILLAS Nº 4	18270	MONTEFRIO	GRANADA
74636351-V	RESTAURANTE ALACENA	AVD. RAFAEL PEREZ DEL ALAMO Nº 29	18300	LOJA	GRANADA
B18319749	HOTEL RESTAURANTE MARINETTO S.L.	A92- CRUCE CHAUCHINA KM 227	18330	CHAUCHINA	GRANADA
24168533-H	RESTAURANTE EL FLATI	AVD. ANDALUCIA Nº 40	18300	LOJA	GRANADA
75145960-S	RESTAURANTE BAR LAS 3 CALLES	C/ CONSTITUCION S/N	18360	HUETOR TAJAR	GRANADA
A38385712	AMHUDE S.A. HOTEL CATALONIA	AVD. MADRID Nº 10	18012	GRANADA	GRANADA

SEGUNDO.- La Delegación de firma en Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible.

Una vez firmados se remitirán al Pleno la relación de convenios firmados”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto por vía de urgencia.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego o pregunta por los señores/as Diputados/as.

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



8º.- PROTOCOLO.

En el capítulo de Protocolo la Junta de Gobierno acuerda dar el pésame a D^a. Ana Santana Ayala, trabajadora de la Sección de Tesorería, por el fallecimiento de su hermana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	J/DICPiBCNsy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	14/05/2019 14:27:18
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

